

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**3998** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos mediante transferencia de crédito núm. 9/2016.*

**Edicto**

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28/07/2016, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2016 de transferencias de créditos del presupuesto de esta Corporación de 2016; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE, aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Importe €	
		Incremento	Minoración
35.1320.1510000	Gratificaciones - Seguridad y orden público	9.963,97	
35.1320.1200300	Sueldos del Grupo C1 - Seguridad y orden público		9.963,97
35.1320.2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	877,52	
55.3120.4890000	Atenciones benéficas y asistenciales		377,52
55.2310.2120000	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones (hogar jubilado, guarderías,...)		500,00
35.1320.2200000	Material no inventariable, cursos educación vial	241,95	
55.3120.4890000	Atenciones benéficas y asistenciales		241,95
35.1320.2190000	Otro material no inventariable	150,00	
55.2310.2120000	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones (hogar jubilado, guarderías,...)		150,00
35.1320.2210300	Combustibles y carburantes	150,00	
55.2310.2120000	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones (hogar jubilado, guarderías,...)		150,00
20.1532.1510000	Gratificaciones personal Admon especial y laboral fijo	3.258,98	
66.3230.1310000	Personal laboral temporal guardería municipal permanente		3.258,98
20.1532.1510001	Gratificaciones personal laboral indefinido y temporal	5.747,25	
66.3230.1310000	Personal laboral temporal guardería municipal permanente		741,02
80.9240.1310000	Personal laboral temporal juventud		3.000,00
45.1621.1310000	Personal laboral temporal para vertedero y otros servicios		2.006,23
	<b>Total incrementos y minoraciones</b>	<b>20.389,67</b>	<b>20.389,67</b>

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las

normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Mancha Real, a 29 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.